

# Curso “Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) – RD 842/2002” (ON LINE)

## fecha de celebración

9 de abril al 15 de mayo de  
2018

e-learning, con una carga  
lectiva de 100 horas

(ON LINE)



## INFORMACIÓN GENERAL

Una de las ventajas de este curso es que para que la acción formativa pueda llevarse a cabo NO se necesitará un número mínimo de alumnos.

## JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El reglamento de baja tensión RD 242/2002 tiene por **objeto establecer y definir los requisitos que deben cumplir las instalaciones eléctricas de baja tensión.**

El presente curso trata de explicar de forma **práctica y rigurosa** la aplicación de la normativa de instalaciones de baja tensión.

A través de analizar de forma detenida con explicaciones de cada uno de los puntos del reglamento, los autores explican de forma clara la **aplicación del reglamento.**

En este curso se utiliza las **herramientas multimedia** más moderna para **guiar al alumno de forma entretenida y didáctica en la realización de proyectos de baja tensión**, como por ejemplo un resumen del reglamento en formato flash.

Se comienza el curso a través de una introducción con enlaces al tutor, coordinador, chat examen final y sobre todo foro, que guiará al alumno en la realización del curso.

En cada uno de los temas se incluyen varios enlaces sobre la video presentación, pdf de la presentación, tema en html, y el tema en pdf.

En el apartado del **RD 842/2002** se **incluyen todo los artículos del reglamento, con las explicaciones** de la guía técnica del Ministerio, y los comentarios del autor.

Se distinguen de forma clara la guía técnica del ministerio, de los comentarios aclaratorios del autor.

En todos los temas el autor a través de una explicación realizada mediante Adobe Presenter, ofrece al alumno las orientaciones necesarias para entender los conceptos y prescripciones técnicas necesarias.

Todas las definiciones se completan con fotografías para aclarar al alumno

los conceptos.

Numerosas fotografías, tablas resumen y esquemas explicarán al alumnos la aplicación práctica del reglamento.

Todos los temas terminan con varias preguntas de autoevaluación.

Y se completan las pruebas con una final de 50 cuestiones.

Se completa con una página de descargas del **manual completo del curso en pdf incluyendo índice con hipervínculos**.

Al término de cada tema se incorpora una prueba para que el alumno pueda comprobar el nivel de aprendizaje alcanzado. Al término del curso se incluye una prueba final para evaluar la superación del curso. **Se incluye el manual en pdf del curso, y unos ejemplos de proyectos de climatización.**

Igualmente se incluye una animación flash con **toda la terminología empleada en el curso**, para consulta del alumno.

### **DESARROLLO:**

El día de inicio del curso y a lo largo de la mañana los alumnos que hayan formalizado la matrícula a través del Departamento de Formación de BEQUINOR y hayan hecho efectivo el pago de la misma, recibirán las **claves de acceso a la plataforma** donde podrán desarrollar el curso.

Al ser la **formación e-learning**, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las **horas que mejor se adapten a su horario**.

El alumno encontrará los contenidos para que los vaya siguiendo desde su ordenador e igualmente esos contenidos se entregarán en formato pdf para que los pueda bajar y le sirvan a modo de manual.

**NO** se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma **NO** se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que hayan superado ya las horas propuestas para el curso. **SI** se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría de los mismos durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá **participar** en el **foro del curso dejando sus dudas o sugerencias**, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las **consultas** que estime oportunas al **tutor del curso** para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma.

Para la **obtención del certificado de aprovechamiento** del curso el alumno tendrá que superar una prueba final que se realizará durante la última semana del curso, así como haber mandado y superado, los distintos ejercicios que le fueran propuestos por el tutor del curso. En caso contrario se entregará al alumno **certificado de participación del curso**.

De igual forma, los alumnos, antes de finalizar el curso y para que les pueda ser remitida la calificación y certificación del mismo, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayude en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible durante los últimos días del curso.

## PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

**REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión**

- ITC-BT-01** Terminología Consideraciones Generales
- ITC-BT-02** Normas de referencia en el Reglamento electrotécnico de baja tensión.
- ITC-BT-03** Instaladores y empresas habilitadas
- ITC-BT-04** Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
- ITC-BT-05** Verificaciones e inspecciones
- ITC-BT-06** Redes aéreas para distribución en baja tensión
- ITC-BT-07** Redes subterráneas para distribución en baja tensión
- ITC-BT-08** Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica
- ITC-BT-09** Instalaciones de alumbrado exterior
- ITC-BT-10** Previsión de cargas para suministros en tensión baja
- ITC-BT-11** Redes de distribución de energía. Acometidas
- ITC-BT-12** Instalaciones de enlace esquemas
- ITC-BT-13** Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección
- ITC-BT-14** Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación
- ITC-BT-15** Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales
- ITC-BT-16** Instalaciones de enlace Contadores: Ubicación y sistemas de instalación
- ITC-BT-17** Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia
- ITC-BT-18** Instalaciones de puesta de tierra
- ITC-BT-19** Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales
- ITC-BT-20** Instalaciones interiores o receptoras. Sistemas de instalación
- ITC-BT-21** Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras
- ITC-BT-22** Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobrintensidades
- ITC-BT-23** Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones
- ITC-BT-24** Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos
- ITC-BT-25** Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características
- ITC-BT-26** Instalaciones interiores en viviendas prescripciones generales de instalación
- ITC-BT-27** Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha
- ITC-BT-28** Instalaciones en locales de pública concurrencia
- ITC-BT-29** Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión
- ITC-BT-30** Instalaciones en locales de características especiales
- ITC-BT-31** Instalaciones con fines especiales piscinas y puentes
- ITC-BT-32** Instalaciones con fines especiales máquinas de elevación y transporte
- ITC-BT-33** Instalaciones con fines especiales instalaciones provisionales y temporales de obras
- ITC-BT-34** Instalaciones con fines especiales ferias y stands
- ITC-BT-35. ITC-BT-36. ITC-BT-37**
- ITC-BT-38** Instalaciones con fines especiales. Requisitos particulares para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención
- ITC-BT-39** Instalaciones para fines especiales. Cercas eléctricas para ganado
- ITC-BT-40** Instalaciones generadoras de baja tensión
- ITC-BT-41** Instalaciones eléctricas en caravanas y parques de caravanas
- ITC-BT-42** Instalaciones eléctricas en puertos y marinas para barcos de recreo
- ITC-BT-43** Instalación de receptores. Prescripciones generales
- ITC-BT-44** Instalación de receptores. Receptores para alumbrado
- ITC-BT-45** Instalación de receptores. Aparatos de caldeo
- ITC-BT-46** Instalación de receptores. Cables y folios radiantes en viviendas
- ITC-BT-47** instalación de receptores. Motores

ITC-BT-48 Instalación de receptores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores

ITC-BT-49 Instalaciones eléctricas en muebles

ITC-BT-50 Instalaciones eléctricas en locales que contienen radiadores para saunas

ITC-BT-51 Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios

ITC-BT-52. Recarga del vehículo eléctrico

Apéndice 1. Significado y explicación de los códigos IP, IK

Apéndice 2. Cálculo de caídas de tensión

Apéndice 3. Cálculo de corrientes de cortocircuito

Apéndice 4. La verificación de las instalaciones eléctricas

Glosario Reglamento Baja Tensión

Resumen Reglamento de Baja Tensión y documentación.

Autoevaluación final

## PONENTE:

D. Marceliano Herrero Sinovas, Ing. Técn. Industrial. Graduado en ingeniería eléctrica. 

## PRECIOS

|                       | PRECIOS                           |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Asociados BEQUINOR    | 202 € + 21% IVA = <b>244,42 €</b> |
| No Asociados BEQUINOR | 269 € + 21% IVA = <b>325,49 €</b> |

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: [bequinor@bequinor.org](mailto:bequinor@bequinor.org) / [maria.rodriguez@bequinor.org](mailto:maria.rodriguez@bequinor.org)

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

**0234-0001-09-9015255765** indicando el nombre del alumno y "Reglamento REBT".

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

## Formación Bonificada

BEQUINOR es una entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.